



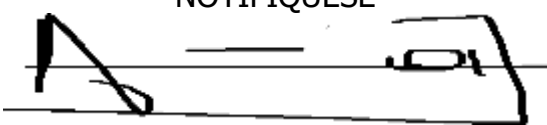
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A
Demandado	Juan Guillermo Duque Cadavid
Radicado	051543112001 2019 0000800
Asunto	Aprueba avalúo comercial

En auto que antecede, se corrió traslado del avalúo sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias No. 015-15145, 015 -53446 y 015- 20347 de la ORIP de Caucasia.

Considera el Juzgado, no se presentan inconsistencias en dicho avalúo, no se advierte algún factor o suceso determinante o al menos que demuestre que el valor establecido sea desproporcionado para los inmuebles. Así las cosas, no habiéndose presentado ninguna observación u objeción en término oportuno y no advirtiéndose ninguna irregularidad en la experticia, **se aprueba** por el despacho.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16634be569393c2fa6635a33523ffe6a3a83dc53f37baadbce7b0
205eeb6a85b**

Documento generado en 10/05/2022 03:25:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>